

Cuenta de Cobro para la aplicación de la retención del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 009

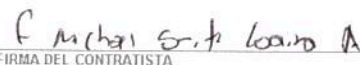
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEEN
CEMIL

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS
Correo electrónico	fredyloaiza@gmail.com
RUT	1033731345-1
Teléfono/ Teléfono Celular:	3003920048

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MESUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MESUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ADMINISTRADOR ADMISIONES, PLATAFORMA, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR para Asesorar al CENTRO DE EDUCACION MILITAR .	01/10/2018	31/10/2018	\$ 2.700.000	\$ 0	\$ 2.700.000
				\$ 0	\$ 0
TOTALES			\$ 2.700.000	0%	\$ 2.700.000

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS PRIMER PAGO		
Datos básicos beneficiarios cuenta SIIF		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Copia CDP		
Copia contrato		
Copia acta de aprobación de póliza garantía única del contrato		
Copia de póliza de seguro de cumplimiento		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL		
Copia carnet ARL		
Certificación de afiliación a ARL		
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado		
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado		
Formato informe de supervisión		
Formato informe de gestión		
Copia formato de compromiso de confidencialidad		
Copia del RUT		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias		
Medicina Prepagada año 2 016		
Interés de Vivienda año 2 016		
Dependientes		
DOCUMENTOS SIGUIENTES PAGOS		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL		
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado		
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato informe de supervisión		
Formato informe de gestión		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias		
Medicina Prepagada año 2 016		
Interés de Vivienda año 2 016		
Dependientes		


FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 1033731345

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retención Art. 383 E.T. Dicto 039 de 2013.

Bogotá, D.C., Octubre 2018

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

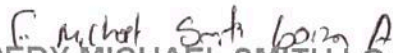
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
222-CENAC USAQUÉN-2018	CENAC USAQUÉN	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ADMINISTRADOR ADMISIONES, PLATAFORMA, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR para Asesorar al CENTRO DE EDUCACION MILITAR .	11 MESES	\$2.700.000	8484494607

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "ARTÍCULO 4º. *Disminución de la base para trabajadores independientes.* El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1º. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2º. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,


FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS
C.C. 1.033.731.345 de Bogotá

Bogotá, D.C., octubre 2018

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
222-CENAC USAQUÉN- 2018	CENAC USAQUÉN	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ADMINISTRADOR ADMISIONES, PLATAFORMA, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR para Asesorar al CENTRO DE EDUCACION MILITAR	11 MESES	\$2.700.000	8484494607

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

F. Michael Smith Loaiza A.
FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS
C.C. 1.033.731.345 de Bogotá

FECHA: Octubre 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS identificado con Cedula de Ciudadanía 1.033.731.345, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.	X	
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

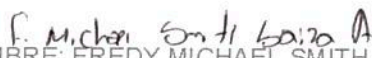
La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.


NOMBRE: FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS
CEDULA N°. 1.033.731.345 DE BOGOTA

CUENTA DE COBRO No. 009

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Octubre del 2018

Yo FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS identificado con la cedula de ciudadanía: 1.033.731.345 de BOGOTA.

Manifiesto que la empresa: EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.700.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO: INGENIERO DE SISTEMAS ADMINISTRADOR ADMISIONES, PLATAFORMA, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR PARA ASESORAR AL CENTRO DE EDUCACION MILITAR

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS
Identificación:	1.033.731.345 DE BOGOTA
Lugar de Residencia:	CRA 20 F # 68 – 07 SUR BOGOTA, CUNDINAMARCA
Teléfono :	3003920048
Cuenta de Ahorros	684821049

Firma:

F. Michael Smith Loaiza A.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

INFORME DE GESTIÓN No. 009

Bogotá D.C. (Cundinamarca),

1. No. DEL CONTRATO	No. 222
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 DE ENERO DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. 2033159-1 Entidad que expide la póliza SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza 25 de Enero 2018
4. CRP	No. CRP 30118 2018-01-25 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC USAQUEN Dependencia ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - USAQUEN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13-10 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor 29.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO 01 DEL 2018
6. CONTRATISTA	FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS 1033731345 COLOMBIANA CRA 20 F # 68 -07 SUR BOGOTA 3003920048 Michael.loaizaa@gmail.com
7. SUPERVISOR	EDUARD SUÁREZ CUADROS TC. Nº 56 de fecha 20 ENERO DE 2018 Inspector de estudios CEMIL

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ADMINISTRADOR ADMISIONES, PLATAFORMA, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR para Asesorar al CENTRO DE EDUCACION MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, organizar, registrar y archivar los reportes de calificaciones parciales y definitivas que entregan los docentes. 2. Responder por el adecuado manejo de los reportes de notas e historial por estudiantes, semestres y materias. 3. Autenticar a registro propio como jefe de la sección las calificaciones, constancias y/o certificados que se le soliciten, expidiéndolas de acuerdo a lo establecido por la Institución dentro del reglamento académico. 4. Elaboración de diplomas y actas de grado, acta general de grado y kardex de notas de los diferentes programas administrados por el CEMIL. 5. Elaboración libro de actas. 6. Coordinación con evaluación y estadística para la emisión del acta de revisión de diplomas y demás actos administrativos para el egreso de la cohorte. 7. 6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 7. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 8. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 9. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 10. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 11. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 12. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el Artículo 3 Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	<p>exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo,</p> <p>Documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual</p> <p>✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Creación de formato para recopilar información de estudiantes tanto como de EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA.</p> <p>2. Solicitar información de los estudiantes para alimentar las bases de datos desde los años 2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017 a las EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA.</p> <p>3. Alimentar base de datos de la información que llega de la de EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA.</p> <p>4. Se termina base de datos de la EDUCACION MILITAR-CURSOS 2017 donde se encuentran 91 cursos y 3902 estudiantes.</p> <p>5. Se lleva bases de datos 2018 de educación superior complementaria militar.</p> <p>6. se termina el cargue en le SNIES de inscritos admitidos matriculados del periodo 2018-1</p>
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

F. Michael Smith Loaiza M.
FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS
CC. 1.033.731.345 de BOGOTA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐

No. 009

Bogotá D.C. (Cundinamarca),

1. CONTRATISTA	FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS 1033731345 Nacionalidad COLOMBIANA Cra 20 F No 68-07 sur BOGOTA 3003920048 Michael.loaizaa@gmail.com
2. SUPERVISOR	EDUARD SUÁREZ CUADROS TC. N°_56_de fecha 20 ENERO DE 2018 Inspector de estudios CEMIL
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 222 22 DE ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 2033159-1 Entidad que expide la póliza SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza 25 de Enero 2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 8418 2018-01-20 CRP 30118 2018-01-25 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13-10 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor 29.700.000

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO 01 DEL 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01 DE FEBRERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ADMINISTRADOR ADMISIONES, PLATAFORMA, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR para Asesorar al CENTRO DE EDUCACION MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, organizar, registrar y archivar los reportes de calificaciones parciales y definitivas que entregan los docentes. 2. Responder por el adecuado manejo de los reportes de notas e historial por estudiantes, semestres y materias. 3. Autenticar a registro propio como jefe de la sección las calificaciones, constancias y/o certificados que se le soliciten, expidiéndolas de acuerdo a lo establecido por la Institución dentro del reglamento académico. 4. Elaboración de diplomas y actas de grado, acta general de grado y kardex de notas de los diferentes programas administrados por el CEMIL. 5. Elaboración libro de actas. 6. Coordinación con evaluación y estadística para la emisión del acta de revisión de diplomas y demás actos administrativos para el egreso de la cohorte. 7. 6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 7. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 8. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 9. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 10. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 11. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 12. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el Artículo 3 Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	<p>sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, <p>Documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 		
10. PERIODO DEL INFORME	01-OCTUBRE-2018 AL 31 - OCTUBRE -2018		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Creación de formato para recopilar información de estudiantes tanto como de EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA.</p> <p>2. Solicitar información de los estudiantes para alimentar las bases de datos desde los años 2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018 a las EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA.</p> <p>3. Alimentar base de datos de la información que llega de la de EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA.</p> <p>5. Se lleva bases de datos 2018 de educación superior complementaria militar.</p> <p>6. se termina el cargue en le SNIES de inscritos admitidos matriculados del periodo 2018-1.</p> <p>7. Cargue plantillas SNIES 2018-2 Inscritos, Admitidos participantes, estudiantes primer curso.</p>		
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total \$ 29.700.000</p> <p>Valor autorizado a pagar \$ 2.700.000</p>		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$172.800
	SALUD	CAFESALUD	\$135.000
	ARL	SURA	\$5.700
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema 		

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	<p>General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	NO APLICA
17. CONCLUSIONES	Cumple con la totalidad de las actividades asignadas

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Mes de octubre del 2018


TC JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA
C.C 93.401.935
Inspector de Estudios Centro de Educación Militar

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

S3 WIRELESS COLOMBIA		INDEFINIDO		2 AÑOS	
PGN		INDEFINIDO		2 AÑOS	
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple		Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica No Aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa		SI NO		Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el período de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro					
Se ha afiliado a pensión:		SI NO		Entidad: Fecha:	
8. Inhabilidades e incompatibilidades					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal				SI NO	Causal:

FIRMA: *F. Michael Smith Loaiza A*
 NOMBRE: FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS
 C. C: 1.033.731.345

ANEXO H MODELO DATOS GENERALES

Bogotá D.C Octubre 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C

Quien suscribe: FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No.1.033.731.345, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS			Edad:	27 AÑOS
No. Documento:	1033731345	Dirección:	CRA 20 F # 68 – 07 SUR	Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono fijo:	4887775	Celular:	3003920048	Email:	MICHAEL.LOAIZAA@GMAIL.COM
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	PROFESIONAL	Pregrado:		Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	684821049	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	AV VILLAS

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	CASADO			No. de hijos:	1
Nombres de los hijos:				Identificación:	
SALOME LOAIZA CAMARGO					
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente		YURI HASBLEIDY CAMARGO RODRIGUEZ			
No. Documento:	1018467796	Dirección:	CRA 20 F # 68 – 07 SUR	Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono fijo:	4887775	Celular:	3134847047	Email:	YCAMARGO22@GMAIL.COM
Labora en una Entidad :FINANCIERA		Nombre de la Entidad: SOLUCIONES EN RED SAS			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO	Grado de Consanguinidad:		
			Cargo que desempeña:		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:

ANEXO G DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bogotá

FECHA: Octubre de 2018

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	☒	No. 1.033.731.345	
Cedula Extranjería:	☐	No.	
Nit Persona Jurídica:	☐	No.	
Nit Persona Natural:	☐	No.	
Otro Tipo de Documento	☐	No.	Cuál?
Pasaporte :	☐	No.	
Tarjeta de Identidad	☐	No.	

Dirección: CRA 20 F # 68 – 07 Teléfono: 3003920048

E- mail: MICHAEL.LOAIZAA@GMAIL.COM

Fax: _____

Departamento: CUNDINAMARCA

Ciudad: BOGOTA

Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: AV VILLAS

Código: _____

Sucursal: BOGOTA.CENTRO MAYOR

Ciudad: BOGOTA

Dirección: CRA 13 # 27 -47

Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: 684821049

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA *F. Michael Loaiza A*
FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS
C.C 1.033.731.345

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
C 1033731345		LOAIZA ARCINE GAS FREDY MICHAEL SMITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 20 F # 68 - 07 SUR	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	4887775	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Barco	Dias Mora	Valor
2018-10	2018-10	21990364	8464494607	I	2018/11/14	2018/10/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$313,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SAUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes SMA e ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Id	Identificación	Nombre	ingreso	retiro	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap		cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap	cap

